

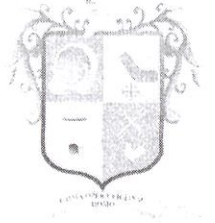
H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque  
Gobierno Municipal de Tlaquepaque Jalisco

**ACUERDO, IDENTIFICACION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD LABORAL, ORDENA ARCHIVO.**

**ACUERDO.-** En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 14 de Septiembre del 2020, la suscrita NAYELI CASTILLO GOMEZ, Jefa del Departamento de Relaciones Laborales del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, facultada para efecto de desahogar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral, con fundamento en los artículos Séptimo Transitorio del Decreto 24121/LIX/12, en el periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 26 de septiembre del año 2012, artículos 1, 2, 9, 10 y 26 fracción IV, V, y VI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, doy por recibido el oficio signado por la Presidenta Municipal María Elena Limón García, mediante el cual remite el acta administrativa levantada al servidor público **RICARDO CASILLAS ISAAC,** adscrito a la Dirección de Parques y Jardines .

Previo a realizar el avocamiento correspondiente, se tuvo a bien girar oficio electrónico a la Dirección de Recursos Humanos, para el efecto que informara, el status del servidor incoado, a dicha solicitud, se tuvo respuesta vía electrónica bajo documento 12293 de fecha ocho de septiembre del año en curso, mediante el cual informa que el C. Ricardo Casillas Isaac, con fecha 03 de Septiembre del 2020, presentó renuncia voluntaria.

En virtud de lo anterior, resulta ocioso darle trámite y abrir el procedimiento administrativo de responsabilidad laboral, dado que el servidor público incoado, ya no es servidor público de éste Gobierno Municipal, en consecuencia, se ordena enviar los originales de las listas de asistencia de la Dirección de Parques y Jardines que fueron presentadas como anexos, para acreditar lo expuesto en las actas administrativas de fechas 17 de Agosto del 2020 y 03 de Septiembre del 2020, mediante los oficios 575/2020 y 754/2020, correspondientes a los días 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31 de Agosto del 2020 y 01 de Septiembre del 2020; por ser dicha Dirección la competente para tener bajo su resguardo las listas de asistencia originales.



H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque  
Gobierno Municipal de Tlaquepaque 2018-2021

En consecuencia, dada la renuncia del servidor público incoado, se ordena **LA CONCLUSIÓN ANTICIPADA del procedimiento que nos ocupa.**

Así lo acordó y firma el Licenciada Nayeli Castillo Gómez, Jefa del Departamento de Relaciones Laborales, actuando como Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, de conformidad con el numeral 216 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional De San Pedro Tlaquepaque, mediante el cual se establece el Órgano de Control Disciplinario. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 9, 25, 26, 106 Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**LIC. NAYELI CASTILLO GOMEZ.**

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES  
ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**